

AUDITORÍA INTERNA

RESÚMEN EJECUTIVO DE INFORMES PERIODO 2017

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
	RESUMEN EJECUTIVO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA		
	PERIODO 2017		

Índice

1. Introducción.....	2
2. Resumen de informes.	2

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
	RESUMEN EJECUTIVO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA		
	PERIODO 2017		

I. Introducción

El presente documento tiene como fin presentar el resumen ejecutivo de los informes de Auditoría Interna efectuados durante el año 2017.

II. Resumen de informes

Toma física parcial de bienes de la institución (Informe de auditoría N°. MICITT-AI-ICI-001-2017)

La Auditoría Interna realizó una toma física parcial de los bienes del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), ésta toma física parcial incluyó la totalidad del equipo de cómputo portátil, las tablets registradas en el Sistema Informático de Control de Bienes de la Administración Central (Sibinet), además de una muestra de mobiliario y equipo de oficina. Verificamos además, los procedimientos establecidos para la entrega, custodia, devolución y registro de los bienes, y para evaluar la suficiencia y la efectividad de los controles establecidos para estos efectos. El estudio se originó en cumplimiento del Plan de trabajo anual de la Auditoría Interna para el año 2017, y se realizó con corte al 31 de diciembre de 2016, determinándose en el mismo lo siguiente:

Se identificaron debilidades importantes en la entrega, custodia, devolución y registro de los bienes, debido a que la Institución carece de normativa y controles suficientes y pertinentes en este sentido. Los bienes son entregados a los funcionarios sin un respaldo documental estándar y aprobado por la Administración, mediante el cual se les indique el alcance de su responsabilidad respecto de los mismos, conforme a la normativa que rige la materia.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
	RESUMEN EJECUTIVO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA		
	PERIODO 2017		

En la toma física no se localizaron 11 computadoras portátiles, de las cuales, 4 fueron reportadas como hurtadas y 7 no se encontraron físicamente. Además no se ubicaron 2 tablets, una de éstas no se localizó físicamente y la otra se reportó como hurtada.

Se determinó que el registro de los bienes del Ministerio en el Sistema Informático de Control de Bienes de la Administración Central (Sibinet) se encuentra desactualizado; ya que hay activos registrados en el Sistema a nombre de una persona, que están en custodia de otra. Bienes en uso que no están registrados en dicho Sistema, activos sin etiqueta de identificación con el N°. de patrimonio, activos en desuso que aún están asignados a nombre de un funcionario en el Sibinet, bienes cuya descripción indicada en el Sistema no concuerda con el activo físico y bienes con 2 etiquetas de identificación adheridas.

La Unidad de Control de Bienes, de la Proveduría Institucional, asignó de forma masiva bienes en el Sibinet al Jefe de la Unidad de Servicios Tecnológicos (UST), al Coordinador de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI's) y al Gerente del Departamento Evaluación y Seguimiento de Proyectos (Viceministerio de Telecomunicaciones), esto sin que mediara un documento de entrega y recepción a satisfacción, ni una solicitud de parte de estos para que se le practicara una toma física de los mismos. De la muestra de equipo portátil verificada, se observó que se les asignaron 98, 68 y 57 equipos portátiles respectivamente. Además, conforme al inventario general registrado en el Sibinet al 31 de diciembre de 2016, estos funcionarios tienen asignados a su nombre un total de 985, 13.418 y 947 bienes en el mismo orden.

Con respecto a la cobertura de los equipos móviles-portátiles mediante pólizas se determinó, que no se cuenta con un responsable institucional que suscriba, controle y monitoree las mismas, que la póliza del INS N°. EQE-8299, del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, no se actualiza desde de enero del 2010, y del detalle de bienes que cubre, según reporte de la aseguradora, solamente 10 se encuentran registradas en Sibinet a la fecha de la auditoría. En tanto que de la póliza N°. 01-01-EQE-17287-00, del Viceministerio de Telecomunicaciones, no se suministró el detalle de equipos que están asegurados. De acuerdo con los datos del Sibinet, hay registrados 330 equipos portátiles, por lo que, con base en lo indicado anteriormente, cabe la posibilidad que se cuente con equipo no cubierto por las pólizas.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
	RESUMEN EJECUTIVO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA		
	PERIODO 2017		

Se determinó que no existe un procedimiento estándar para la entrega de equipo en el Ministerio, sin embargo, la Unidad de Servicios Tecnológicos (UST), implementó una boleta en la cual se consigna la firma de entrega y recibido del bien, así como las características generales del mismo. No obstante, según indicó el jefe de esa Unidad, esa boleta fue creada por ellos, y no constituye un documento estándar institucional para respaldar la entrega a los funcionarios. Relacionado con lo anterior se determinó, que de los 330 equipos portátiles registrados en el Sistema Informático de Control de Bienes de la Administración Central (Sibinet), solo hay confeccionadas 36 boletas de asignación de los equipos a los funcionarios responsables del uso y custodia de los bienes, de las cuales 4 no están firmadas.

No hay un procedimiento estandarizado para autorizar la salida de equipo portátil de la Institución. Sí se observó que la Unidad de Servicios Tecnológicos (UST), creó una boleta para tal efecto, no obstante, solo se observaron 3 de estas que respaldaban la salida de equipo en el Viceministerio de Ciencia y Tecnología. Mientras que en el Viceministerio de Telecomunicaciones, se determinó que en el momento que un funcionario va a sacar una computadora, lo informa mediante un correo electrónico a la jefatura inmediata y a la administración, sin embargo no se tiene la certeza que este control se cumpla para la totalidad de equipos sacados del Viceministerio.

El Jefe de la Unidad de Servicios Tecnológicos (UST) y el Gerente del Departamento Evaluación y Seguimiento de Proyectos del Viceministerio de Telecomunicaciones, tienen en custodia un inventario de 48 y 19 de equipos portátiles respectivamente, según indicaron, este equipo es para ser reasignados a otros funcionarios del Ministerio. Sobre estos activos, no hay un documento firmado por los funcionarios haciendo constar que recibieron los bienes.

No hay evidencia que compruebe, que se haya realizado un inventario total de bienes en la Institución por parte de la Unidad de Control de Bienes de la Proveduría Institucional.

Con el propósito de concretar oportunidades de mejora en la gestión institucional, relacionado en este caso con el proceso de entrega, custodia, devolución y registro de los bienes del Ministerio, se giraron recomendaciones al Jerarca de la Institución, a la Directora Administrativa Financiera, a la Jefatura de la Proveduría Institucional, con el fin de subsanar de inmediato las situaciones determinadas en la auditoría.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
	RESUMEN EJECUTIVO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA		
	PERIODO 2017		

Revisión del proceso de compras de la institución de los periodos 2013 y 2014 (Informe de auditoría (MICITT-AI-ICI-002-2017))

La Auditoría Interna revisó, mediante una muestra, las contrataciones administrativas realizadas en los periodos 2013 y 2014. El estudio se originó en cumplimiento del plan de trabajo anual de la Auditoría Interna para el año 2017, para evaluar la suficiencia y la efectividad de los controles establecidos en dichas contrataciones, determinándose lo siguiente:

La Proveeduría Institucional cuenta con un procedimiento de compras (emitido en el 2003), no obstante el mismo no está actualizado ni ha sido oficializado.

A pesar de haberse negado la aprobación interna, la compra mediante la licitación abreviada No. 2014LA-000003-89300, “Capacitación dirigida a comunidades y entidades públicas”, por ₡63,7 millones fue llevada a cabo. Por su parte, de la compra de “Desarrollo de Sistemas”, por ₡33,0 millones, licitación abreviada No. 2014LA-000001-89300, no se observó evidencia que fuera enviada al Departamento de Asesoría Jurídica para la aprobación interna.

La institución compró en diciembre del 2014, 20 burras con capacidad para 3 toneladas y 18 gatas hidráulicas con capacidad para 2 toneladas. Más de dos años después de la compra, 20 burras y 6 gatas hidráulicas “tipo botella”, por un monto total de ₡470.560, se encuentran almacenadas en la bodega de la Proveeduría Institucional.

Se observaron contrataciones en donde los oferentes no adjuntaron la declaración jurada que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, la declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición, ni la certificación de que el oferente se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
	RESUMEN EJECUTIVO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA		
	PERIODO 2017		

La institución no mantiene un detalle auxiliar de las cuentas bancarias y de la Tesorería Nacional donde se custodian los depósitos en garantía (participación y/o cumplimiento) recibidos de los oferentes que participan y son adjudicados en los procesos de compra de la institución. Tampoco hay evidencia de la devolución de las garantías a los oferentes.

En la etapa de la decisión inicial de los procedimientos de contratación administrativa, no se cumplió con parte de los requisitos previos establecidos en la normativa; a saber: existen contrataciones en donde la necesidad a satisfacer (compra del bien) en la solicitud de pedido no se justifica adecuadamente o la justificación es inexistente, además, las especificaciones técnicas y las características de los bienes es escueta o refiere al cartel de la contratación para obtener más detalle de los bienes requeridos, también en esta etapa, no se indica expresamente el encargado general del contrato.

En la totalidad de la muestra de compras revisada se observó, que estas carecen de la determinación por escrito del acto administrativo donde se especifique el procedimiento a seguir, no se estableció el cronograma de actividades para el cumplimiento de las tareas y plazos en el proceso de contratación, ni la comunicación a cada uno de los funcionarios responsables, de los plazos y tareas a desempeñar según el cronograma.

En el procedimiento de compra N°. 2013LA-000011-89900, no se indicó en el cartel la fecha ni la hora del cierre de la recepción de las ofertas. Además, en el cartel de la licitación N°. 2014CD-000006-89300, se consignó erróneamente en el cartel, el número de la contratación y así se publicó en el Sistema de Compras Gubernamentales.

En el Sistema de Compras Gubernamentales no se incluyeron documentos que son respaldo del proceso de contratación administrativa, entre ellos; la resolución final del acto de adjudicación, así como el número de la gaceta donde se dictó la adjudicación, contratos firmados entre el adjudicatario y la institución, las actas de recomendación emitidas por la Comisión de Adjudicación y los documentos de la aprobación interna, emitidos por la Asesoría Jurídica del Ministerio.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
	RESUMEN EJECUTIVO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA		
	PERIODO 2017		

En la muestra de compras revisada se observaron 7 contrataciones en donde el plazo para la recepción de ofertas se excedió entre 1 a 3 días, y 8 procedimientos de contratación en donde la adjudicación se excedió entre 1 a 12 días, según la normativa que rige la materia.

En la licitación abreviada N°. 2013LA-000011-89900, para la compra de una “Asesoría para efectuar investigación y realización de varios estudios de mercado sobre el sector de Telecomunicaciones en Costa Rica”, por un monto de ₡20,0 millones, se invitó a participar a oferentes que no tenían afinidad con el servicio que se requería, ninguno de estos invitados presentó oferta para participar. Si participó y fue adjudicado, un oferente no invitado, y el cual, de acuerdo con los documentos revisados, había presentado información preliminar sobre la investigación que se iba a contratar.

Para la contratación denominada “Reparación y suministro de repuestos para vehículo”, por un monto de ₡86.000; se generaron dos expedientes internos de compra, el 2013CD-000254-89300 - orden de compra N°. 4500164627; y el 2013CD-000250-89300 - orden de compra N°. 4500164107. La contratación 2013CD-000250-89300 fue materializada, mientras que la 2013CD-000254-89300 no se llevó a cabo, y quedó pendiente de anular en el sistema.

Con el propósito de concretar oportunidades de mejora en la gestión institucional, relacionado en este caso con el proceso de compras del Ministerio, se giraron recomendaciones a la Proveedora Institucional, a la Jefatura Financiera y a la Jerarca de la Institución, con el fin de subsanar de inmediato las situaciones determinadas en la auditoría.

Verificación de la validez y suficiencia del control interno establecido por la administración activa para el proceso de solicitud, otorgamiento y registro de vacaciones a funcionarios, vía sistema informático y manual (Informe de Auditoría N°. MICITT-AI-ICI-003-2017)

La Auditoría Interna revisó la validez y suficiencia del control interno establecido por la administración activa para el proceso de solicitud, otorgamiento y registro de vacaciones a los funcionarios, vía sistema informático y manual, el cual se incluyó en el plan de trabajo Anual de la Auditoría Interna para el 2017, determinándose las siguientes situaciones:

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
	RESUMEN EJECUTIVO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA		
	PERIODO 2017		

El procedimiento interno para la solicitud, otorgamiento, registro y control de vacaciones se encuentra desactualizado y no ha sido aprobado por la Administración.

Existen funcionarios con periodos de vacaciones acumulados, no observándose para estos casos, la resolución razonada de la Jerarca o de la respectiva Dirección o dependencia en que el servidor preste sus servicios, para las vacaciones acumuladas por una sola vez.

Algunos funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones se les acreditaron en el Sistema Integra periodos de vacaciones 15,20 y 30 días, cuando en el Estatuto Autónomo de Servicios del Viceministerio de Telecomunicaciones se establece que les corresponde 12 días hábiles por año.

A los funcionarios designados en los puestos de confianza y excluidos se les acreditó en el Sistema Integra, periodos de vacaciones de 15 días hábiles, cuando en el Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio (sic) de Ciencia y Tecnología se establece que debe aplicarse lo estipulado en el Código de Trabajo, el cual indica que “todo trabajador tiene derecho a vacaciones anuales remuneradas, cuyo mínimo se fija en dos semanas por cada cincuenta semanas de labores continuas, al servicio de un mismo patrono”.

El Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos no cuenta con un detalle y/o control periódico de funcionarios con saldo de vacaciones negativos (en rojo).

Con el propósito de concretar oportunidades de mejora en el control interno establecido por la administración activa para el proceso de solicitud, otorgamiento y registro de vacaciones a los funcionarios, vía sistema informático y manual, se giraron recomendaciones a la Jerarca de la Institución o a quién en su lugar ocupe el cargo, para que se cumpla la normativa en lo referente a la acumulación de vacaciones, o en su defecto emitir la resolución razonada, para las vacaciones acumuladas por una sola vez. Además, ordenar que se revisen los casos incluidos en los anexos N°2 y N°.3 del informe, se justifique, si fuera necesario, el periodo asignado en el Sistema Integra, y si procede una vez realizada la revisión, a la luz de la normativa y cualquier otra situación conocida con estos casos, se lleve a cabo el ajuste en la acreditación de los días de vacaciones asignados en dicho Sistema a los funcionarios incluidos en los anexos citados, y cualquier otro que se conozca

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
	RESUMEN EJECUTIVO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA		
	PERIODO 2017		

este en esta misma situación. También, analizar si es necesario realizar modificaciones en el Reglamento Autónomo de Servicios en los temas relacionados con vacaciones, derivados de estas acciones. Así mismo, se recomendó a la jefatura del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, actualizar, aprobar y divulgar internamente, las políticas, lineamientos, las normas y los procedimientos de control relacionados con el proceso interno para la solicitud, otorgamiento, registro y control de vacaciones. Igualmente a dicha jefatura, se le recomendó establecer el control mensual de funcionarios con saldo negativo (rojo) y comunicar dicho estado al superior de los mismos y a la Jerarca, de manera que se tomen las medidas para que el saldo sea compensado.

Revisión del proceso de compras de la institución de los periodos 2015 y 2016 (Informe de auditoría MICITT-AI-ICI-004-2017)

La Auditoría Interna revisó, mediante una muestra, las contrataciones administrativas realizadas en los periodos 2015 y 2016. El estudio se originó en cumplimiento del plan de trabajo anual de la Auditoría Interna para el año 2017, para evaluar la suficiencia y la efectividad de los controles establecidos en dichas contrataciones. En la revisión se determinó lo siguiente:

Se observaron contrataciones en donde los oferentes no presentaron la declaración jurada que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, la declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición, ni la certificación de que el oferente se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social. Además, en una contratación la oferta no fue firmada por el representante legal con las facultades de apoderado generalísimo, fue firmada por el segundo vicepresidente, el cual, debió actuar de manera conjunta con otro miembro de la junta directiva de la sociedad.

En la etapa de la decisión inicial de los procedimientos de contratación administrativa, no se cumplió con algunos de los requisitos previos establecidos en la normativa; a saber: contrataciones en donde la necesidad a satisfacer (compra del bien) no se justifica adecuadamente en la solicitud de pedido o

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
	RESUMEN EJECUTIVO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA		
	PERIODO 2017		

la justificación es inexistente. Además, las especificaciones técnicas y las características de los bienes son escueta o refiere al cartel de la contratación para obtener más detalle de los bienes requeridos asimismo, no se indica expresamente el encargado general del contrato. Además, en las licitaciones públicas no se acredita la existencia de estudios que demuestren que los objetivos del proyecto de contratación serán alcanzados con una eficiencia y seguridad razonables.

En 39 contrataciones de la muestra analizada, estas carecen de la determinación por escrito del acto administrativo donde se especifique el procedimiento a seguir, no se estableció el cronograma de actividades para el cumplimiento de las tareas y plazos en el proceso de contratación, ni la comunicación a cada uno de los funcionarios responsables de los plazos y tareas a desempeñar según el cronograma.

En los procedimientos de contratación directa, se observaron dos casos de carteles en donde no se indicó el plazo para la adjudicación del concurso, nueve casos donde no se incluye en el cartel la fecha ni la hora del cierre de la recepción de las ofertas. Además, en otros dos casos, en el cartel el dato de la fecha y la hora del cierre de la recepción de las ofertas son diferente al mostrado en Sistema de Compras Gubernamentales.

En el Sistema de Compras Gubernamentales no se incluyeron documentos que son respaldo del proceso de contratación administrativa, entre ellos; el análisis técnico, así como el análisis legal, las actas de recomendación emitidas por la Comisión de Adjudicación, los documentos de la aprobación interna, emitidos por la Asesoría Jurídica del Ministerio, ni los documentos que amparan las garantías de cumplimiento rendidas por los oferentes adjudicados. Además no se incluyeron las cartas de aceptación de los oferentes en los casos que se solicitó una ampliación en la contratación.

Se observaron 3 contrataciones en donde el plazo para la adjudicación de la contratación se excedió entre 1 a 3 días, según lo establecido en la normativa que rige la materia.

Con el propósito de concretar oportunidades de mejora en la gestión institucional, relacionado en este caso con el proceso de compras del Ministerio, se giraron recomendaciones a la Provedora Institucional y a la Jerarca de la Institución, con el fin de subsanar de inmediato las situaciones determinadas en la auditoría.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
	RESUMEN EJECUTIVO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA		
	PERIODO 2017		

Evaluación del Programa del Fondo de Incentivos y Propyme (MICITT-AI-ICI-005-2017)

La Secretaría Técnica de Incentivos cuenta con borradores de los procedimientos (cinco) del proceso operativo del programa de Incentivos y Propyme, estos se encuentran en etapa de revisión y aprobación para ser oficializados en la Institución.

En los expedientes revisados se observó la falta de documentos requeridos en las bases de las convocatorias realizadas.

Con el propósito de concretar oportunidades de mejora en la gestión institucional, relacionado en este caso con el Programa del Fondo de Incentivos y Propyme, se giraron recomendaciones a la Secretaría Técnica de Incentivos, con el fin de subsanar de inmediato las situaciones determinadas en la auditoría.

Toma física del inventario de bienes de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) (MICITT-AI-ICI-006-2017)

La Auditoría Interna realizó una “Toma física del inventario de bienes de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI), el cual se incluye en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el 2017.

De acuerdo con el alcance de nuestro trabajo, la evaluación del control interno en operación y los resultados de las pruebas de auditoría realizadas, concluimos que los procedimientos de control utilizados por la Unidad de los Centros Comunitarios Inteligentes sobre el inventario de bienes de los CECI, son satisfactorios.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
	RESUMEN EJECUTIVO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA		
	PERIODO 2017		

Revisión del control interno atinente al Fondo Fijo - Caja Chica (MICITT-AI-ICI-007-2017)

De acuerdo con el alcance de nuestro trabajo, la evaluación del control interno en operación y los resultados de las pruebas de auditoría realizadas, se concluye que los procedimientos de control utilizados por la Unidad Financiera sobre el Fondo Fijo de Caja Chica, son satisfactorios.

Análisis del proceso institucional de control y recuperación de acreditaciones que no corresponden a funcionarios y exfuncionarios (MICITT-AI-ICI-008-2017)

Como resultado del seguimiento a las recomendaciones del informe de control interno No. MICITT-AI-ICI-003-2016, del 21 de diciembre de 2016, denominado “Revisión del procedimiento de Acreditaciones que no corresponden”, se determinó que del total de 10 emitidas se han cumplido 4 (40.0%), 4 (40%) se mantienen sin avance y 2 (20.0%) están cumplidas parcialmente.

Según el seguimiento dado, se encuentran sin avance las recomendaciones 5.2.3, 5.3.2, 5.3.3 y 5.3.5.; y parcialmente cumplidas las recomendaciones 5.2.2. y 5.3.4. del informe supracitado. Las recomendaciones fueron dirigidas a la Dirección Administrativa Financiera y a la jefatura del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos (DREGEH).

Como parte de las sumas pagadas de más pendientes de recuperar se encuentran montos de periodos anteriores, según se muestra a continuación:

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
	RESUMEN EJECUTIVO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA		
	PERIODO 2017		

PERIODO	MONTO TOTAL A RECUPERAR ¢
2013	301 119.18
2014	137 320.57
2015	6 162 536.40
2016	10 307.42
2017	1 578 903.20
TOTAL	8 190 186.77

Además de lo anterior, se determinó que de diciembre de 2016 a noviembre de 2017 (periodo de la revisión), se generaron montos de acreditaciones que no corresponden por un total de ¢1.902.103.44, de los cuales se recuperó un total de ¢323.200,24, es decir 17.00%, con un pendiente por recuperar de ¢1.578.903,20, lo que representa un 83.00%.

Con el propósito de concretar oportunidades de mejora en la gestión del proceso de acreditaciones que no corresponden, se giraron recomendaciones a la Dirección Administrativa Financiera y a la jefatura del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos (DREGEH), con el objetivo de subsanar de inmediato las situaciones determinadas en la auditoría y se proceda a la mayor brevedad posible a recuperar las acreditaciones que no corresponden.